



## ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

### POLITICA ANTI-SOBORNO, CORRUPCION Y ABUSO DE PODER

En prevención de cualquier desvío de conducta, hemos **formulado una política anti-soborno, anti-corrupción y contra el abuso de poder**, de esta manera seremos coherentes y consecuentes con los valores y principios de la Asociación PRO-VIDA.

#### 1. FIN DE POLITICA ANTI-SOBORNO, CORRUPCION Y ABUSO DE PODER

Que La Asociación PRO-VIDA cuente con mecanismos claros y precisos que prevengan en sus Asociadas y Asociados, Directivos, personal contratado y voluntariado, el cometimiento de delitos como: **el soborno, la corrupción y actos de abuso de poder**.

2. **TEMPORALIDAD:** será revisada anualmente por la Junta Directiva.

#### 3. DOCUMENTOS ANEXOS CONTENIDOS QUE SERAN PARTE DE ESTA POLITICA

- ✓ Código de Conducta
- ✓ Política de Protección.
- ✓ Política de Protección de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Denuncias Internas y externas
- ✓ Mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Reglamento Interno de Asambleaístas y Junta Directiva.
- ✓ Estatutos

#### 4. AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS POLITICAS

Estas políticas son aplicables a las siguientes personas:

- ✓ Asambleaístas, Directivos, empleados y empleadas.
- ✓ Toda persona que actúe en nombre de PRO-VIDA: voluntariado extranjero o nacional, estudiantes en servicio social, consultores.
- ✓ Personas y organizaciones que seamos socios en: ejecución de proyectos, consultores, auditores, proveedores.

#### 5. SOBORNO Y CORRUPCION

**Definiciones:**

*¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!*



## ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

**EL SOBORNO** se define como: ofrecer, prometer, dar, exigir o aceptar un (incentivo) o (recompensa), ya sea para cambiar opinión a favor, para cambiar resultados de auditorías, o para obtener “algo” de una persona, empresa, o gobierno.

**LA CORRUPCION** se define como el abuso de poder para obtener beneficios privados, de cualquier índole. Las prácticas corruptas comprenden comportamientos inadecuados, al poder conferido.

El soborno es la corrupción encaminada a provocar actos antiéticos, incluso delictivos, de otras personas en relación al desempeño de sus deberes conferidos. Esto puede incluir aspectos relacionados con procesos de compras, como: procesos de licitación o contratación, o puede simplemente comprender aspectos relacionados con trámites administrativos.

Los sobornos pueden presentar distintas formas; pero por lo general implica la intención de corromper a un tercero (dar algo a cambio)...beneficiando a ambas partes y dañando al beneficiario.

Citamos algunos casos de soborno:

- ✓ Un proveedor ofrece dinero o regalos con el fin de influir en el resultado de un proceso de licitación.
- ✓ Un candidato ofrece puestos y otras dádivas a cambio de influencias, y alguien de la Institución acepta..
- ✓ Un oficial de gobierno solicita dinero a cambio de aprobación de proyectos u otro procedimiento jurídico.
- ✓ Una jefatura da regalos o amenazas para obtener “favores”

Combatiremos todas las formas de corrupción, que en algunos casos están ligados al soborno, y que se indican a continuación:

**Blanqueo de capitales o lavado de dinero:** es la ocultación del origen de dinero obtenido mediante mecanismos ilícitos para posteriormente convertirlo en “capital legítimo”.

**Extorsión:** consiste en el uso de la posición o el cargo para la obtención de dinero u otras ventajas mediante coerción o amenazas. Un ejemplo sería la solicitud de tasas aduaneras injustificadas por parte de los oficiales de aduanas, como requisito para liberar la

*¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!*





## ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

**Extorsión:** consiste en el uso de la posición o el cargo para la obtención de dinero u otras ventajas mediante coerción o amenazas. Un ejemplo sería la solicitud de tasas aduaneras injustificadas por parte de los oficiales de aduanas, como requisito para liberar la mercancía. Otro ejemplo consistiría en el uso de la coerción o amenazas por parte de un miembro de la Asociación PRO-VIDA a un oficial de aduanas para que libere o despache ciertos bienes.

**Pagos de facilitación:** suelen consistir en pequeños pagos, no exigidos legalmente, y realizados con el propósito de asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción necesaria sobre la cual el responsable del pago de facilitación tiene un derecho conferido por ley. Es por tanto un tipo de soborno.

En algunos países es habitual realizar pagos o regalos de escaso valor para acelerar o facilitar la ejecución de una acción o un proceso. La realización de pagos de facilitación va en contra de la política de La Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA, excepto en lo que concierne a los regalos simbólicos, tal y como se definen en otra sección posterior de este documento.

En el caso de que realices un pago de facilitación por haber sido extorsionado, o si te ves obligado a pagar bajo coerciones o amenazas, debes poner este hecho en conocimiento de tu Director/a de País o su sustituto/a, quien determinará si es apropiado realizar un informe del incidente. El pago deberá registrarse en los libros y registros de La Asociación PRO-VIDA para así reflejarlos aspectos esenciales de dicha transacción.

**Malversación de fondos:** ocurre en aquellos casos en los cuales alguien, de forma ilegal y deshonesto, se apropia, usa o trafica con fondos o bienes que se les ha confiado para su enriquecimiento personal o para otras actividades. Este concepto incluye el "desfalco", que se define como la acción de tomar para sí dinero o bienes que se tenían bajo obligación de custodia.

**Nepotismo y favoritismo:** el favoritismo se comete cuando se da preferencia a alguien independiente de sus méritos o sin considerar las reglas de equidad. El nepotismo es un caso concreto de favoritismo relacionado con dar preferencia a familiares. En ambos casos implica que alguien se aprovecha de su posición para ofrecer un trabajo o cualquier otro tipo de favor a un familiar, miembro de su familia, amigo, conocido o similar, aunque no éste no sea la persona más cualificada o que reúna los mayores méritos. En estos casos el que exista o no un beneficio personal irrelevante.

**Cientelismo:** sistema de protección y amparo con que los poderosos patrocinan a quienes se acogen a ellos a cambio de su sumisión y de sus servicios.

*¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!*



## ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

**Abuso de Poder:** se refiere a cualquier utilización, o intento de uso, por una persona de su posición para recibir favores de alguien con menos autoridad. Esto incluye cualquier situación en la cual la persona que abusa se beneficia financiera, social o políticamente de la explotación de un tercero. Existen muchas formas de abuso de poder, entre las cuales se citan las siguientes:

- ✓ **Acoso laboral:** cuando existen prácticas discriminatorias por razón de raza, color, religión, género, nacionalidad, orientación sexual, edad o discapacidad.
- ✓ **Acoso sexual:** incluye insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales y cualquier otra forma de conductas verbales o físicas de carácter sexual o sexista.
- ✓ **Abusos sexuales / explotación sexual:** el abuso sexual se define como cualquier intromisión o intento de intromisión de naturaleza sexual, bien a través de la fuerza o bien a través de la coerción. En ambos casos se produce un abuso de una situación de autoridad o de confianza del abusador sobre la persona abusada y el objetivo es la obtención de favores sexuales incluyendo, pero no limitándose a la obtención de beneficios pecuniarios, sociales o políticos derivados de la explotación sexual de un tercero.

### 6. LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACION

#### 6.1. Relación con proveedores, evaluadores, consultores, socios locales y auditores:

Toda documentación relativa a los procesos de compra, deberá incluir una declaración para informar a los proveedores contratados de que La Asociación PRO-VIDA, no apoya la realización de prácticas ilícitas y que, en caso de ser detectadas, se procederá a la terminación de la relación contractual. Esta declaración se incluye en los siguientes documentos: Términos de Referencia y Condiciones Compras (Ver manual de compras).

- 6.2. Las empresas y los particulares que La Asociación PRO-VIDA tiene la intención de contratar deben ser advertidos de la existencia de nuestras políticas de: **anti-soborno, corrupción y abuso de poder**. Esta comunicación puede ser realizada incluyendo una referencia los documentos que La Asociación PRO-VIDA usa normalmente para establecer una relación con estas empresas o individuos, incluyendo:

*¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!*





## ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

- a) **La Solicitud de Cotización:** es aplicable cuando se solicitan cotizaciones a partir de \$ 571 dólares en; suministros, servicios y obras.
- b) **Buenas Prácticas en Negocios:** es parte del expediente de licitación y debe ser cumplimentado por cualquier proveedor que quiera participar en un proceso de licitación para importes superiores a \$ 571 (en compras de suministros) y se realizará licitación pública a partir de \$ 20,000 (en contrataciones de obras o servicios).
- c) **Comunicación por escrito:** dejando evidencia de todo el proceso de contratación, de obra o servicios, así como consultorías investigaciones, etc., que deberá: Hacer la invitación, anexando TdR, nombrando un comité de selección, con un mínimo de tres licitantes ad hoc a la selección a realizar.
- d) **La Dirección y Gerencias (de la sede o del terreno) tienen la responsabilidad de determinar si existen o no riesgos que debieran ser evaluados y valorados.** En caso afirmativo, la Dirección o Gerencia respectiva deberán realizar las siguientes acciones:
- **Analizar y evaluar** los antecedentes, la experiencia la reputación del socio comercial.
  - **Comprender los servicios** se van a proporcionar, y los métodos de compensación y pago.
  - **Evaluar la lógica seguida** para determinar la participación del socio comercial.
  - **Tomar las medidas necesarias** para controlar las operaciones del socio comercial.

**Estas declaraciones deben ser incluidas en todos los contratos para recoger nuestra política de tolerancia cero con respecto a la corrupción. (1)**

---

(1) Según se estipula en el manual Política Anti terrorista, todas las compañías con contratos superiores a 10.000 EUR deben ser contrastadas contra las bases de datos antiterroristas. La Asociación PRO-VIDA, ha proporcionado en enero de 2012 la información y directrices aplicables para contratos con financiación de EE.UU.

*¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!*



## ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

### 7. REGALOS, OCIO, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y HOSPITALIDAD

Los regalos, las comidas, los pequeños obsequios como muestra de agradecimiento y las invitaciones a eventos o reuniones sociales, por asuntos relacionados con nuestras actividades, son inaceptables en los siguientes casos:

- **Cuando existe un “quid pro quo”** (ofrecer algo a cambio de); cuando se ofrece dinero o instrumentos monetarios equivalentes.
- **Cuando se ofrecen favores sexuales o invitación a asistir actividades o eventos de naturaleza sexual.** Como regla general, Los Asociados, Directivos, los empleados de la Asociación PRO-VIDA y los socios comerciales, no debieran ofrecer ni aceptar regalos.
- **Aceptar regalos:** estos factores influyen el análisis de los que se considera aceptable o no. Si no estás seguro sobre la aceptabilidad de regalos o atenciones en el contexto cultural aplicable, deberás consultarlo con tu Director/a de país o susstituto /a.

### 8. CONFLICTOS DE INTERESES

Estas políticas tienen por objeto garantizar que todas las decisiones se toman considerando el interés de La Asociación PRO-VIDA. En ningún caso se deben tomar decisiones cuya finalidad sea la obtención de una ventaja personal de los individuos que participen en una transacción, contrato o acuerdo, o que se tomen como consecuencia de presiones del entorno familiar o comunitario.

### 9. RECURSOS HUMANOS

Cada sede debe asegurar que estos manuales incluyen el Código de Conducta y las políticas, procedimientos u otros documentos de referencia mencionados anteriormente, con excepción del sistema de reclamación de beneficiarios, que se mantendrán implementarán por separado en la sede central.

### 11. CONTRATOS LABORALES:

Todos los contratos de empleados deben incluir una referencia a la Política Anti-Soborno, Corrupción y Abuso de Poder, así como a otras políticas relacionadas.

*¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!*





## ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

**12. CADA SEDE**, como parte de su sistema global de gestión de riesgos y de sus sistemas de control sobre el cumplimiento de los procesos internos, controlará la implementación de esta política. Se realizarán revisiones periódicas, con carácter anual, sobre la implementación de la política y sobre los planes y procedimientos de formación.

### **13. CADA SEDE DEBERÁ CONOCER Y APLICAR POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS,**

- 13.1. Para la comunicación de incidentes informados, (**denuncia del mal proceder**) se informará de inmediato a la Junta Directiva.
- 13.2. Se procurará la armonización de los registros de incidentes de las distintas sedes para facilitar su análisis consolidado.
- 13.3. La Presidenta de la Junta Directiva (o la posición designada por ésta) será la persona responsable de la recepción de estos informes, así como de preparar y proporcionar la información a la Junta Directiva, éstos deberán consolidarse y analizar la información anual la que incluirá, en caso de estimarse necesario, un plan de mejora.
- 13.4. Esta declaración deberá ser también añadida también en las Regulaciones de Buenas Prácticas

**Anexo 1: La Regulación de Buenas Prácticas en los Negocios es adjuntada a todos los contratos.**

### **14. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE POLÍTICA**

La Asociación PRO-VIDA considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos en caso de que se valore un acto grave, será procesada jurídicamente, la Empresa o persona delincuente teniendo en cuenta las siguientes malas prácticas:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a/o el uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de La Asociación PRO-VIDA o de donantes, así como ocultar información, con el mismo efecto, o La utilización

*¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!*



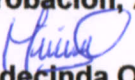
## ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.

- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de La Asociación PRO-VIDA o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer a Directivos, al personal o al voluntariado de La Asociación PRO-VIDA, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener compras o servicios adicionales, o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie a La Asociación PRO-VIDA.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores sub-contratistas.

**Responsabilidad social y medioambiental** La Asociación PRO-VIDA, está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

**La presente Política anti-soborno, corrupción y abuso de poder, ha sido aprobada por la Junta Directiva en sesión ordinaria y es de obligatorio cumplimiento a partir de su aprobación, 2 de Marzo de 2019.**

  
**María Rudecinda Orellana**  
**Presidenta de PRO-VIDA**  
**Representante Legal**



*¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!*